

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 736

Referencia:

Año: 2004

Fecha(dd-mm-aaaa): 30-08-2004

Título: POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO EN
COMERCIO CON ENFASIS EN BANCA Y FINANZAS.

Dictada por: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Gaceta Oficial: 25130

Publicada el: 06-09-2004

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Educación, Estudiantes, Educación secundaria

Páginas: 3

Tamaño en Mb: 0.190

Rollo: 538

Posición: 70

DECRETO EJECUTIVO Nº 736
(De 30 de agosto de 2004)

"Por medio del cual se aprueba el plan de estudio del **Bachillerato en Comercio con Énfasis en Banca y Finanzas.**"

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, faculta al Ministerio de Educación para fijar los planes de estudio para las escuelas oficiales del nivel medio de la República de Panamá.

Que los planes de estudio deben someterse a constante evaluación y ajustes para que respondan a los intereses y necesidades de aprendizaje, a los avances científicos, humanísticos y técnicos del mundo y a la realidad de nuestro país.

Que, en la actualidad, los sectores de la economía vinculados a las áreas comerciales e industriales, tienden al fortalecimiento de los procesos de generación y transferencia de tecnología con mayor acceso al financiamiento y sustentabilidad.

Que el Ministerio de Educación debe implementar ofertas educativas, para la formación de recursos humanos, que tiendan a fortalecer la ciencia y la tecnología, incluyendo un sistema de valores de autopromoción integral a través de una vida en sociedad con libertad, democracia y equidad.

DECRETA:

Artículo Primero: Aprobar el plan de estudio para el **Bachillerato en Comercio con Énfasis en Banca y Finanzas**, que se describe a continuación:

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO Y
TECNOLOGÍA EDUCATIVA**

**BACHILLERATO EN COMERCIO CON ÉNFASIS EN
BANCA Y FINANZAS**

PLAN DE ESTUDIO

AREA	ASIGNATURAS	10°	11°	12°	TOTAL
HUMANÍSTICA	Español	5	5	5	15
	Inglés	5	5	5	15
	Realidad Socio Política y Económica de Panamá	-	2	-	2
	Relaciones Humanas y Valores	-	2	-	2
	Derecho Mercantil y Laboral	-	-	2	2
	Historia Moderna y Contemporánea	2	-	-	2
	Historia de Panamá	-	2	-	2
	Geografía de Panamá	2	-	-	2
	Cívica III	-	-	2	2
	Apreciación de las Bellas Artes	2	-	-	2
	Sub total	16	16	14	46
CIENTÍFICA	Matemática	5	5	5	15
	Educación Física	2	2	-	4
	Sub total	7	7	5	19
TECNOLÓGICA	Administración Financiera	5	4	4	13
	Principios de Economía	3	2	-	5
	Contabilidad	5	5	5	15
	Informática	-	-	3	3
	Mecanografía Computarizada	4	3	-	7
	Operaciones Bancarias	-	3	-	3
	Formulación y Evaluación de Proyectos	-	-	3	3
	Práctica Profesional	-	-	5	5
	Sub total	17	17	20	54
Asignaturas	11	12	10	33	
Horas	40	40	39	119	

Artículo Segundo: La Dirección General de Educación, con el área respectiva de Profesional y Técnica y la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa, evaluará de manera sistemática y permanente la aplicación del Plan de Estudio del **Bachillerato en Comercio con Énfasis en Banca y Finanzas**.

Artículo Tercero: El Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Evaluación Educativa realizará una revisión anual del rendimiento de los estudiantes egresados con la aplicación de este plan de estudio.

Artículo Cuarto: La Dirección Nacional de Educación Profesional y Técnica, dará seguimiento y supervisará, de manera sistemática y permanente, la aplicación del

currículo establecido para el **Bachillerato en Comercio con Énfasis en Banca y Finanzas**.

Artículo Quinto: Este Decreto empezará a regir a partir de su firma.

Fundamento de Derecho: Artículos 16, 83 y 84 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de agosto de dos mil cuatro (2004).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DORIS ROSAS DE MATA
Ministra de Educación